


Servicios y trámites


La movilidad es de todos
Mintransporte

[Inicio](#)
[Transparencia](#)
[Atención al ciudadano](#)
[Participación](#)
[Ministerio](#)
[Ministra](#)
[Planeación](#)
[Normatividad](#)
[Prensa](#)  
[Héroes](#)
[Transportadores](#)

## Supertransporte sanciona a Petrobras S.A. con multa de \$781 millones por obstruir la realización de una visita administrativa de la entidad

[Inicio](#)

[Supertransporte sanciona a Petrobras S.A. con multa de \\$781 millones por obstruir la realización de una visita administrativa de la entidad](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

### Compartir en:



Buscar



- La Superintendencia de Transporte impuso multa de \$781.242.000, a la empresa Petrobras Colombia Combustibles S.A., por no atender una visita administrativa en sus instalaciones ubicadas en Santa Marta, Departamento del Magdalena.
- La obstrucción del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control de esta Autoridad, representa uno de los comportamientos más reprochables, pues limita la acción administrativa de la Superintendencia.
- En mayo del presente año, la Entidad publicó la Guía para Atender Visitas Administrativas de la Superintendencia de Transporte, con el fin de que los empresarios conozcan cómo se lleva a cabo una visita, qué ocurre durante la misma y, demás aspectos informativos sobre la materia. Este documento puede ser consultado en la página web [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co).

**otá, D.C., 22 de julio de 2021. (@Supertransporte).** Mediante Resolución No. 7504 de 2021, la Superintendencia de Transporte sancionó a la empresa Petrobras Colombia Combustibles S.A. con multa de \$781.242.000, por no atender una visita administrativa que se llevaría a cabo en sus instalaciones, ubicadas en Santa Marta-Magdalena.

La sociedad en mención se negó a que se realizara la visita, argumentando que no fue anunciada con suficiente antelación y, además, porque según la compañía no contaba con el personal calificado para atender la visita. Por lo tanto, la Supertransporte no tuvo acceso a esas instalaciones, ni la posibilidad de recoger y analizar la información que se encontraba disponible al momento en que se pretendió adelantar la visita. Por consiguiente, el hecho de rehusarse a la práctica de la visita de inspección configuró la obstrucción al ejercicio de las funciones de esta Autoridad.

Respecto a este caso, el Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, manifestó que, “es importante que las empresas sepan que la SuperTransporte tiene las facultades para realizar las visitas sin necesidad de avisarlas previamente. Invitamos a las empresas a acercarse a la Superintendencia para que sepan cómo atenderlas”.

**Hable con nosotros**

En la Resolución No. 7504 de 2021 se impuso a Petrobras S.A. la multa correspondiente a 1.000 salarios básicos de ocurrencia de los hechos, que corresponde a cuarenta y dos mil pesos m/cte. (\$ 781.242.000)

Contra la presente decisión, procede el recurso de amparo, interponerse dentro de los 10 días siguientes al artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2010, el proceso y el derecho de defensa en el desarrollo del mismo.

### Guía para Atender Visitas Administrativas

En el mes de mayo de 2021, la Entidad pública Superintendencia de Transporte, documentó las averiguaciones preliminares. Este documento explica cómo se realiza la visita y cómo finaliza la misma.

La Guía para Atender Visitas Administrativas está disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3wgwz0a>

▶ 0:00 / 1:02 🔊 ⋮

Ahora mismo

Excepciones de movilidad

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Transporte Especial

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



0:00 / 1:02



Superintendente Delegado de Puertos - Andrés Palacios

Número de visitas a esta página 33  
Fecha de publicación 22/07/2021  
Última modificación 22/07/2021



Hable con nosotros



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

### Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)  
 RNDC  
 Correo Institucional  
 Orfeo  
 Sice TAC  
 Portal Logístico de Colombia  
 SINC  
 SIRTPC

Ansemitra  
 Manual de señaliza  
 Plan Vial Regional  
 Peajes Electrónicos  
 Gestor de Proyecto  
 Infraestructura (GP  
 Plan Nacional de Vi  
 Integración Regiona

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización

Ahora mismo

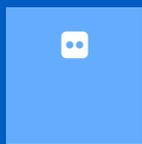
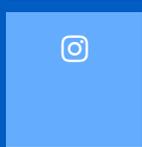
- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Correo institucional: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) **aquí:**  
 Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 7:30 p.m.  
 Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co)  
 Horario de atención canal telefónico:  
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:30 p.m.

[Más Información canales de atención.](#)



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Teléfono de atención al ciudadano: (+57 1) 3240800 op. 1

Línea gratuita: 01 8000 112042

Línea de Transparencia: 01 8000 110950

Hable con nosotros



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
(Bogotá, D.C - Colombia)

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta atención presencial

Ahora mismo

- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros